



GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y
DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO,
HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 021-2020-SGPUCHUE-GGTDE/MDC

Comas, 02 de octubre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 13541-19 de fecha 04 abril del 2019 y anexos, presentado por la empresa VIVA GYM S. A, representada por Fernando Augusto Llosa de Cárdenas, con domicilio en la Av. Paseo de La República 4675, distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, mediante el cual solicita **Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación** del Predio ubicado en Manzana D Sub Lote 1-1 de la Urb. Los Parques de Comas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Licencia de Edificación N° 076-2018-SGOP-GDU/MC de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobó la Licencia de Edificación para la construcción del Conjunto Residencial conformada por Semisótano y 16 pisos, en el predio ubicado en la Avenida A, Manzana D, Sub Lote 1-1, Urb. Los Parques de Comas, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, con un área construida total de 55,630.23m²;

Que, a través del Acta de Verificación y Dictamen de Edificación de fecha 30/05/2019, la comisión Técnica Distrital de Edificaciones, integrada por los delegados del Colegio de Arquitectos de Perú - CAP, en segunda revisión, dictaminan CONFORME con observaciones, la modificación del proyecto en la especialidad de Arquitectura;

Que, con Acta de Verificación y Dictamen de Edificación de fecha 17/07/2019, el delegado del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP de la Comisión Técnica Distrital de Edificaciones, en segunda revisión, dictamina CONFORME la modificación del proyecto en la especialidad de Estructuras;

Que, mediante el Anexo N° 678-2020 de fecha 10/03/2020, la empresa VIVA GYM SA, representada por Fernando Augusto Llosa de Cárdenas, solicita el desistimiento respecto a la modificación de la especialidad de instalaciones sanitarias, y se procederá con el proyecto aprobado que incluye la instalación del sistema de rociadores;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a las disposiciones de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, del Decreto Supremo N° 029-2020-VIVIENDA y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la **Modificación del Proyecto** aprobado mediante Resolución de Licencia de Edificación N° 076-2018-SGOP-GDU/MC de fecha 22 de marzo de 2018, respecto al **Conjunto Residencial constituido por Semisótano y 16 pisos**, del predio ubicado en Calle 2 N° 203 - 205, Manzana D, Sub-Lote 1-1 de la Urb. Los Parques de Comas, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, con un **área construida total de 55,578.51m²**, de conformidad con los Planos de Arquitectura y Estructura que forman parte de la presente Resolución. Con una vigencia de 36 meses contabilizados a partir de su emisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a **Fernando Augusto Llosa de Cárdenas**, representante de la empresa VIVA GYM S. A., para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
GGTDE /SGPUCHUE/
Interesado/SGTDA/
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL
Y DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO
CATASTRO, HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES
GILMER ROMULO NINAMUAMAN TELLO
SUB GERENTE